

DOÑIHUE, 20 DIC 2023

CONSIDERANDO:

- 1) El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Yasna González Cornejo, aprobado por Decreto Alcaldicio SIAPER N°4066 de 2023, que aprobó la contratación entre el 28/11/2023 al 11/12/2023, como Asistente de Párvulos en reemplazo en el Jardín Infantil y Sala Cuna Chamantitos.
- 2) El Ordinario N°134 de fecha 13-12-2023 enviado por la Directora del establecimiento educacional Jardín Infantil y Sala Cuna Chamantitos.
- 3) La orden de trabajo N°643/2023 de doña Yasna González Cornejo, autorizada por el Jefe Administrativo del Departamento de Educación de Doñihue.
- 4) La licencia médica presentada por doña Ninoska Madrid Rivera.
- 5) El anexo de contrato de trabajo de fecha 19 de diciembre de 2023, entre la Municipalidad de Doñihue y doña Yasna González Cornejo.

VISTOS:

- 1) Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
- 2) Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- 3) Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educativos Que Indica.
- 4) La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5) La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 4158 .-/

- 1) Apruébese anexo de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	:	[REDACTED]
NOMBRE	:	YASNA EDITH GONZALEZ CORNEJO.
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	:	TECNICA.
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	ASISTENTE DE PÁRVULOS.
HORAS SEMANALES	:	44 HORAS.
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	12 DE DICIEMBRE DE 2023.
HASTA	:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
DEPENDENCIA	:	JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CHAMANTITOS
ORIGEN DE VACANCIA	:	LICENCIA MÉDICA - NINOSKA MADRID RIVERA.
RINDE FIANZA	:	NO.

- 2) Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención JUNJI, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/PIVG/PPV/SOA/LJC/SMS/cfg
Distribución:

- DAEM.
- Interesado.
- Establecimiento.